CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2022, ID N°418.918
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA JUDICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 5 de octubre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022, ID N° 418.918, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA JUDICIAL".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08de septiembre de 2022, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
GUICMA S.R.L. RUC N° 80071099-1	149.440.000 G.
DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos RUC N° 2.193811-3	150.000.000 G.
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. RUC N° 80030116-1	166.400.000 G.
LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, RUC N° 3650486-6	150.000.000 G.
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios RUC N°2.515.412-5	161.880.000 G.
KING´S GARAGE S.A. RUC N° 80104541-0	164.000.000 G.
COMACO S.R.L, RUC N° 80056552-5	160.800.000 G.
AMACOR S.A. RUC N° 80102422-6	164.520.000 G.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, RUC N° 787858-3	145.000.000 G.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

OFERENTES	DOCUMENTOS					
	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)
GUICMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714269	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714269	NO APLICA	NO APLICA
LA MAYORIA de Carlos Hernán OviedoVera	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
NEMPRE PRODUCCIONES Edgar Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714205	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714205
KING´S GARAGE S.A	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714250	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714250	NO APLICA	NO APLICA
COMACO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714338	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714338	NO APLICA	NO APLICA
AMACOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714291	Cumple según Constancia SIPE Nº 1714291	NO APLICA	NO APLICA
FRANCI EMPRENDIMIEN T-OS de Francisco Sabino Rotela	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE Nº 1713871	Cumple según Constancia SIPE Nº 1713871

Se aclara que todos los documentos indicados como *"Cumple según constancia SIPE"* fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

A.P. de Chilavert

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguno de ellos presenta errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional"*, se ha procedido a verificar la planilla de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los productos ofertados son de origen nacional.

Se procede a verificar en el portal del MIC, los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados adjuntos a su oferta por la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos.** Certificado N°131346 "Mesa pupitre", Certificado N°139788 "Escritorio para secretaria o profesor", Certificado N° 139689 Armario con dos puertas enchapadas" y el Certificado N° 139688 "sillas de aulas sin pupitre" y se ha comprobado que todos fueron emitidos en tiempo y forma.

Seguidamente se coteja en el portal del MIC, los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados adjuntos a su oferta por la firma **AMACOR S.A.** -. Certificado N°140080 "Escritorio para profesores", Certificado N°140079 "Armario biblioteca multiuso para aula" y el Certificado N° 140078"Mesas de clase pupitre", y se ha comprobado que todos fueron emitidos en tiempo y forma.

Posteriormente se observamos en el portal del MIC, los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados adjuntos a su oferta por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**. Certificado N°140017 "Sillas para aulas", Certificado N°140015 "Mesa pupitre", Certificado N° 138935 "Escritorio" y el Certificado N°139243 "Armario" y se ha comprobado que todos fueron emitidos en tiempo y forma.

Así mismo, se verifica en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio, si los bienes ofertados por las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, COMACO S.R.L., GUICMA S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., LA MAYORÍA de Carlos**

Hernán Oviedo Vera y **KING´S GARAGE S.A.** cuentan con CPEN, ya que los mismos han sido declarados como productos de origen nacional y los certificados no fueron adjuntados a la oferta.

Se verifica en el portal del MIC, que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** posee certificados para dos ítems del presente llamado, y son los siguientes: Certificado N° 140134 "Sillas para aulas" y Certificado N° 140133 "Mesa de clase pupitre" y los mismos fueron emitidos en tiempo y forma, como también se observo el de la firma **COMACO S.R.L.** que posee Certificado N° 134119 " Escritorio para profesor", Certificado N°140207 " Mesa de clase con pupitre", Certificado N° 140204 "Silla para Aula" y el Certificado N° 134120 " Armario enchapado con dos puertas"

Por lo tanto, se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arevalos, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** para los 4 ítems que cuentan con CPEN; a la oferta de **AMACOR S.A.** por los 3 certificados presentados, que corresponden a los ítems N° 2, 3 y 4, y a la oferta de **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** por los 2 certificados presentados, que corresponden al ítem N° 1 y N° 2. A los oferentes **GUICMA S.R.L.**, **SUMINISTROS** Y **MONTAJES, La MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera** y **KING´S GARAGE S.A**. se les recargaran el 40 % para todos los ítems ofertados, ya que no poseen CPEN.

El cuadro comparativo se expone en el **Anexo Aplicación del Margen de Preferencia**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios y aplicado el Margen de Preferencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)	MONTO CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, RUC N° 787858-3	145.000.000 Gs	145.000.000 Gs
2	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arevalos RUC N° 2.193.811-3	150.000.000 Gs.	150.000.000 Gs
3	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez RUC N° 2.515.412-5	161.880.000 Gs	168.264.000 Gs.
4	COMACO S.R.L, RUC N° 80056552-5	160.800.000 Gs.	172.800.000 Gs

5	AMACOR S.A. RUC N°80102422-6	164.000.000 Gs	191.088.000 Gs
6	GUICMA S.R.L. RUC N°80071099-1	149.440.000 Gs	209.216.000 Gs.
7	LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, RUC N° 3650486-6	150.000.000 Gs.	210.000.000 Gs
8	KING´S GARAGE S.A. RUC N°8014541-0	164.000.000 Gs	229.600.000 Gs
9	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., RUC N° 80030116-1	166.400.000 Gs	232.960.000 Gs

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en precio:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López.**

Conforme a lo dispuesto en el num.3), inc. a), art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

Por nota CM/CE N° 35/2022, remitida en fecha 5 de octubre de 2022 vía correo electrónico al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** , se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (uno) día hábil, acerquen el siguiente documento:

- ✓ *Certificado de cumplimiento de Seguridad Social*

La documentación requerida al oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 5 de octubre de 2022. El Comité realizó el cotejo de los documentos y se concluyó que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** cumple con la documentación.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela López
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020y 2021, para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Copias de facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos De Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

A.P. de Chaves

➢ FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López				
Ratios de Liquidez				
	2.020	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.334.341.606	2.382.861.984	10,27	**5,13**
Pasivo Corriente	567.676.762	386.997.639		
Promedio	**4,1121**	**6,1573**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.020	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	567.676.762	386.997.639	0,24	**0,12**
Activo Total	3.947.337.373	3.999.494.115		
Promedio	**0,1438**	**0,0968**		
Rentabilidad				
	2.020	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	215.951.471	232.835.865	0,15	**0,07**
Capital	2.939.442.330	3.155.393.801		
	0,0735	**0,0738**		

ÍNDICES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rótela López
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020 y 2021).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020 y 2021).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

4.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López			
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO**	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Universidad Nacional de Canindeyú	N°2	2019	169.050.000.-
Universidad Nacional de Caaguazú	N°10	2020	49.431.000.-
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	N°7	2021	70.505.000.-

A.P. de Chiriboga

TOTAL			**239.555.000.-**
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2019, 2020 y 2021)			119.777.500.-
MONTO DE LA OFERTA			**145.000.00.-**
FACTURACION PROMEDIO REQUERIDO DEL MONTO OFERTADO (50%)			72.5000000

Experiencia	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Demostrar la experiencia en la provisión muebles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años, (2019 , 2020 y 2021)	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada.

En fecha 5 de octubre de 2022, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH,

- Francisco Sabino Rotela López, CI N. 787.858

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 38/2022, remitido en fecha 05 de octubre el corriente presenta el informe solicitado.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registros
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Cumple
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro

5. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA SELECIONADA:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Análisis de los precios ofertados"*, se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, y se adjunta como anexo y forma parte del presente informe.

Conforme a la verificación, se constata lo siguiente:

A.P. de Chaves

- ✓ **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López,** se observa que los precios de todos los ítems se encuentran dentro del margen de estimación de costos establecidos para el presente llamado.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** la **Contratación Directa N°07/2022, ID N°418.918 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA JUDICIAL",** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, RUC N°787858-3,** por un monto total de Gs **145.000.000**.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY